

CARLOS BOLÍVAR PEDRESCHI: EL JURISTA ANTE EL PODER

Por: Dr. Rónel S. Solís Castillero

Doctor en Leyes (Derecho Internacional de los Negocios por la Universidad de Economía de Nagoya-Japón)

Profesor de la Coordinación de Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de Azuero en Chitré

Homenaje al Dr. Carlos Bolívar Pedreschi realizado el 18 de agosto de 2026 en la Biblioteca Simón Bolívar de la Universidad de Panamá

Distinguidas autoridades, colegas, estudiantes, señoras y señores:

Hay hombres que ejercen el Derecho.

Hay otros que lo enseñan.

Algunos lo escriben.

Y existen unos pocos cuya vida intelectual termina confundiéndose con la historia jurídica de su propio país.

Carlos Bolívar Pedreschi pertenece a estos últimos.

Hablar de él no significa solamente hablar de un abogado, de un profesor universitario, de un constitucionalista o de un escritor.

Hablar de Carlos Bolívar Pedreschi significa hablar de algunas de las grandes preguntas que Panamá se ha formulado durante buena parte de su existencia republicana:

¿Qué significa tener una Constitución?

¿Quién debe limitar al poder?

¿Qué ocurre cuando la legalidad y la justicia comienzan a tomar caminos diferentes?

¿Qué significa la soberanía para un país que tuvo que luchar durante generaciones por ejercerla plenamente?

¿Y qué responsabilidad corresponde al jurista cuando las instituciones de la República son puestas a prueba?

No son preguntas pequeñas.

Y quizá por eso tampoco podía ser pequeña la vida intelectual de quien decidió enfrentarlas.

Nacido en Aguadulce en 1933, Carlos Bolívar Pedreschi se graduó *cum laude* en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad de Panamá en 1958; continuó su formación en Madrid y posteriormente realizó estudios en la London School of Economics. Fue profesor de Derecho Constitucional, integró la Comisión Revisora de la Constitución Política de 1983 y fue miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya.

Pero enumerar sus títulos y cargos sería insuficiente.

Porque los cargos nos dicen **dónde estuvo una persona**.

Las obras nos dicen **qué estuvo pensando mientras estuvo allí**.

Y basta mirar los títulos que Carlos Bolívar Pedreschi fue dejando a lo largo del camino: *El pensamiento constitucional de Moscote*, *Canal propio versus Canal ajeno*, *El control de la constitucionalidad en Panamá*, *Jurisprudencia constitucional*, *El nacionalismo panameño y la cuestión canalera*, *Sentido y destino de las reformas electorales*, *Moscote y la crisis constitucional panameña*, *Los tratados Torrijos-Carter y las enmiendas*, *Panamá, visión geopolítica y testimonial de un drama* y, años después, *Las suelas de mis zapatos*.

Constitución.

Canal.

Soberanía.

Elecciones.

Nacionalismo.

Geopolítica.

Memoria.

Panamá.

Siempre Panamá.

Por eso podría decirse que existen juristas que estudian las leyes de su país.

Carlos Bolívar Pedreschi hizo algo más difícil: estudió a su país a través de sus leyes.

Y al hacerlo comprendió algo que ningún constitucionalista debería olvidar: **no basta preguntar qué dice el Derecho. También debemos preguntar qué hace el poder con el Derecho.**

Y es aquí donde quisiera detenerme.

Porque esta quizá sea una de las preguntas jurídicas más antiguas y, al mismo tiempo, más actuales de nuestra civilización.

Durante siglos hemos querido creer en una ecuación tranquilizadora:

**donde existe Derecho, disminuye la arbitrariedad;
donde existe Constitución, el poder encuentra límites;
donde existe legalidad, la libertad encuentra protección.**

Quisiéramos que siempre fuera así.

Pero la historia nos ha enseñado a desconfiar de las respuestas demasiado sencillas.

El profesor Ian Hurd¹, desde el estudio contemporáneo de las relaciones entre Derecho y poder, ha formulado una advertencia particularmente inquietante: el Derecho no solamente **limita** al poder. También puede **autorizarlo, permitirlo, constituirlo y legitimarlo.**

Y esa reflexión nos obliga a formular una pregunta todavía más incómoda:

¿Qué sucede cuando el poder aprende a utilizar el Derecho?

¿Qué sucede cuando invoca normas para justificarse?

¿Qué sucede cuando interpreta la Constitución en función de sus necesidades?

¿Qué sucede cuando aquello que debía limitar al poder comienza a proporcionarle argumentos para expandirse?

¹ Profesor de Ciencia Política en la Universidad Northwestern.

Entonces comprendemos que existe una diferencia enorme entre **gobernar bajo el Derecho** y simplemente **gobernar utilizando el Derecho**.

La teoría jurídica ha dado nombres diferentes a esas dos realidades.

Una es el *rule of law*: el Estado de Derecho, donde gobernantes y gobernados quedan sometidos a reglas públicas y relativamente estables y donde el gobierno mismo se encuentra limitado por la ley.

La otra es el *rule by law-gobierno por medio de la ley*: aquella situación mucho más peligrosa en la que la ley deja de actuar fundamentalmente como límite y empieza a convertirse en instrumento del poder.

Y allí aparece la verdadera importancia del constitucionalista.

Porque **una Constitución no se defiende sola**.

Sus artículos no pueden levantarse de las páginas para detener un abuso.

Las garantías fundamentales no pueden salir del texto para reclamar su cumplimiento.

La separación de poderes no puede defenderse a sí misma.

La República necesita instituciones.

Pero las instituciones necesitan personas.

Necesitan jueces.

Necesitan ciudadanos.

Necesitan profesores.

Necesitan estudiantes.

Y necesitan juristas capaces de decirle al poder, incluso cuando el poder se reviste del lenguaje de la legalidad: **hasta aquí**.

Creo que allí debemos comprender una dimensión esencial de la trayectoria de Carlos Bolívar Pedreschi.

Pedreschi no se limitó a estudiar una Constitución como quien estudia un documento inmóvil.

La observó dentro de la historia.

La observó frente a las crisis políticas.

La observó frente a las transformaciones del Estado.

La observó frente a la cuestión canalera.

La observó frente a la soberanía.

La observó frente a las reformas electorales.

La observó, en definitiva, **frente al poder.**

Y eso diferencia al estudioso del verdadero constitucionalista.

Porque el verdadero constitucionalista no es únicamente aquel que sabe explicar cómo funciona una Constitución cuando todo marcha bien.

Su verdadera prueba comienza cuando las cosas dejan de marchar bien.

No aparece solamente cuando las instituciones funcionan.

Se vuelve indispensable cuando empiezan a dejar de funcionar.

No está allí solamente para explicar aquello que el poder puede hacer.

Está también para recordarle aquello que nunca debería hacer.

Y quizá por eso resulta tan significativo que Carlos Bolívar Pedreschi haya dedicado parte fundamental de su obra al **control de la constitucionalidad.**

Porque controlar la constitucionalidad significa, en último término, aceptar una idea extraordinariamente poderosa:

que incluso el poder debe poder ser detenido.

Que la voluntad política no es suficiente.

Que la mayoría no lo puede todo.

Que la autoridad no convierte automáticamente una decisión en justa.

Que existen fronteras que el Estado no puede cruzar simplemente porque tenga la fuerza necesaria para hacerlo.

Y que una República comienza a perderse en el momento en que alguien puede decir:

«Yo estoy por encima de la ley».

Pero existe todavía otra dimensión de Carlos Bolívar Pedreschi que merece ser recordada esta mañana.

El jurista terminó encontrándose con la palabra.

Desde 1984 es miembro de la Academia Panameña de la Lengua.

Y quizá aquello no sea una casualidad.

Porque pocas profesiones dependen tanto de las palabras como el Derecho.

Con palabras declaramos derechos.

Con palabras establecemos obligaciones.

Con palabras firmamos tratados.

Con palabras condenamos.

Con palabras absolvemos.

Con palabras reformamos constituciones.

Con palabras podemos liberar.

Y, desgraciadamente, también con palabras podemos justificar lo injustificable.

Por eso las palabras son demasiado importantes para dejarlas sin vigilancia.

El jurista lo sabe.

Una palabra introducida en una Constitución puede proteger generaciones.

Una palabra eliminada puede desprotegerlas.

Una palabra interpretada de determinada manera puede limitar al poder.

Y esa misma palabra, interpretada de otra, puede ampliarlo.

De allí que Derecho y lenguaje terminen encontrándose inevitablemente.

Y Carlos Bolívar Pedreschi ha habitado ambos territorios.

El territorio de la norma.

Y el territorio de la palabra.

Pero acaso la grandeza de un maestro no pueda medirse solamente por las obras que publicó.

Se mide también por las preguntas que deja abiertas después de haber escrito.

Y por eso quisiera que este homenaje no terminara únicamente mirando hacia Carlos Bolívar Pedreschi.

Quisiera que, por un instante, **Pedreschi nos obligara a mirarnos a nosotros mismos.**

A quienes enseñamos Derecho.

A quienes lo ejercemos.

Y, muy especialmente, a quienes hoy comienzan a estudiarlo.

A nuestros estudiantes quisiera preguntarles:

Cuando hayan aprendido todos los artículos...

cuando conozcan toda la jurisprudencia...

cuando puedan citar autores, códigos, convenciones y constituciones...

cuando un título universitario certifique finalmente que son abogados...

¿qué harán con todo ese conocimiento?

Porque el conocimiento jurídico, por sí solo, no garantiza la justicia.

Un magnífico conocimiento del Derecho puede utilizarse para defender la libertad.

Pero también puede utilizarse para construir la justificación jurídica de un abuso.

Puede servir para limitar al poder.

Pero también puede enseñarle al poder cómo escapar de sus límites.

Ian Hurd nos advierte precisamente contra la cómoda suposición de que la existencia de Derecho produce automáticamente resultados moralmente buenos: el Derecho está profundamente relacionado con la política y puede tanto restringir como empoderar.

Por eso la formación jurídica necesita algo más.

Necesita conciencia.

Necesita integridad.

Necesita independencia intelectual.

Necesita valor.

Porque llegará algún momento en la vida de todo jurista en que la pregunta decisiva no será:

«¿Qué puedo hacer con el Derecho?»

La verdadera pregunta será:

«¿Qué debo hacer con él?»

Y allí ya no responderá solamente el abogado.

Responderá el ser humano.

Señoras y señores:

Los gobiernos pasan.

Los presidentes pasan.

Los magistrados pasan.

Los profesores pasan.

Los estudiantes pasan.

Incluso las constituciones cambian.

Pero las grandes preguntas permanecen.

¿Quién controla al que gobierna?

¿Quién protege al ciudadano frente a la arbitrariedad?

¿Quién recuerda al poder que también él tiene límites?

¿Quién defiende la República cuando la legalidad amenaza con convertirse únicamente en el lenguaje mediante el cual el poder se justifica?

Una democracia responde mediante sus instituciones.

Una universidad responde formando ciudadanos críticos.

Una sociedad responde defendiendo su Constitución.

Pero una nación también responde produciendo hombres y mujeres capaces de dedicar su inteligencia a vigilar la relación siempre difícil entre **Derecho y poder**.

Panamá tiene en Carlos Bolívar Pedreschi a uno de esos juristas.

Desde Aguadulce hasta las aulas universitarias.

Desde Moscote hasta el control de constitucionalidad.

Desde la cuestión canalera hasta la soberanía.

Desde la cátedra hasta la Academia Panameña de la Lengua.

Desde el Derecho hasta la palabra.

Su trayectoria nos deja una enseñanza que debería acompañarnos mucho después de que termine este acto:

la Constitución no existe para decorar el poder. Existe para limitarlo.

Y el Derecho no alcanza su mayor dignidad cuando encuentra argumentos para justificar al poderoso.

La alcanza cuando consigue que incluso el poderoso tenga que inclinarse ante sus límites.

Por eso hoy no homenajeamos solamente una brillante trayectoria.

No homenajeamos solamente los libros escritos.

No homenajeamos solamente las cátedras impartidas.

No homenajeamos solamente al académico.

Homenajecemos una manera de entender al jurista.

La del hombre que observa al poder sin quedar deslumbrado por él.

La del profesor que enseña a preguntar.

La del intelectual que entiende que amar a la República también significa examinarla críticamente.

La del escritor que sabe que las palabras pueden sobrevivir a quienes las escribieron.

Y la del constitucionalista que comprende que cada generación recibe una Constitución, pero también recibe una responsabilidad: **impedir que sus palabras se vacíen de significado.**

Doctor Carlos Bolívar Pedreschi:

usted escribió sobre Panamá.

Pensó a Panamá.

Interrogó a Panamá.

Enseñó a varias generaciones a mirar jurídicamente a Panamá.

Y al hacerlo nos recordó que servir al Derecho nunca debe significar servir ciegamente al poder.

Porque el poder aspira naturalmente a extenderse.

La Constitución existe para recordarle que hay fronteras.

Y los grandes juristas existen para recordarnos que esas fronteras **deben ser defendidas.**

Algún día nuestros cargos serán ocupados por otros.

Nuestros nombres desaparecerán de las puertas de las oficinas.

Nuevos profesores entrarán en nuestras aulas.

Otros libros ocuparán nuestras bibliotecas.

Y nuevas generaciones discutirán problemas jurídicos que hoy ni siquiera somos capaces de imaginar.

Pero mientras en Panamá exista un estudiante que se pregunte si el poder tiene límites;

mientras exista un profesor que enseñe que una Constitución es mucho más que un conjunto de artículos;

mientras exista un abogado dispuesto a decir que no todo lo legal es necesariamente justo y que no toda invocación del Derecho constituye verdadero Estado de Derecho;

y mientras exista un ciudadano que comprenda que **nadie debe estar por encima de la ley**,

habrá algo del pensamiento constitucional de Carlos Bolívar Pedreschi que continuará caminando entre nosotros.

Y quizás esa sea, finalmente, la mayor aspiración de un maestro:

no ser solamente recordado.

Ser necesario.

Doctor Pedreschi:

gracias por haber dedicado su vida a pensar la República.

Gracias por enseñarnos que el Derecho debe mirar al poder a los ojos.

Y, sobre todo,

gracias por recordarnos que, cuando el poder olvida sus límites, el silencio de los juristas también puede convertirse en una forma de renunciar a la Constitución.

Muchas gracias.